



# Pacto por el Empleo en Alcalá de Guadaíra

Enero 2024





Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

**“Llegar juntos es el principio; mantenerse juntos es el progreso;  
trabajar juntos es el éxito.”  
Henry Ford**





## Índice

I. Introducción.....	4
II. Conclusiones de la mesa de trabajo. Propuestas y medidas.....	8
1. Formación y cualificaciones profesionales.....	8
Propuestas y medidas.....	10
2. La intermediación entre entidades.....	12
Propuestas y medidas.....	14
3. El fomento de la actividad empresarial.....	15
Propuestas y medidas.....	19
4. Fomento de la relación entre el sistema educativo y las empresas.....	20
Propuestas y medidas.....	21
5. Autoempleo y el emprendimiento.....	21
Propuestas y medidas.....	23
6. Impulso a la igualdad.....	25
Propuestas y medidas.....	26
7. Colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social.....	27
Propuestas y medidas.....	28
III. Principios transversales.....	29
IV. Órganos de Gobierno.....	30
V. Coordinación, seguimiento y evaluación del Pacto para el empleo.....	31
VI. Entidades firmantes del Pacto Local por el Empleo.....	32



# Pacto Para el Empleo en Alcalá de Guadaíra

## I. Introducción

En el pleno del Ayuntamiento celebrado el 21 de mayo de 2020, se aprobó la constitución de la Comisión Especial Relanza Alcalá, con el objetivo de analizar y proponer medidas para hacer frente a las consecuencias de la pandemia global COVID-19 en nuestra ciudad.

Los trabajos de la Comisión Especial se dividieron en tres áreas de actuación: recuperación económica, protección social y sanitaria e infraestructuras y hábitat urbano.

Como fruto de las intervenciones de los distintos comparecientes, se incorporaron 70 medidas al documento en una serie de líneas estratégicas a desarrollar a medio y largo plazo, para posicionar a Alcalá de Guadaíra como referente en materia de empleo, innovación, emprendimiento y comercio, que atraiga la instalación de proyectos y espacios innovadores respetando la igualdad y el medio ambiente para que nos convierta en una ciudad socialmente sostenible.

Una de esas tres líneas estratégicas, la de recuperación económica, incluía como medida para potenciar el empleo local, la formalización de un Pacto para el Empleo en el que tanto gobierno municipal como agentes sociales y económicos estableciesen los mecanismos y actuaciones adecuados para una recuperación económica y social frente a la coyuntura generada por la pandemia por COVID-19 en el territorio de Alcalá de Guadaíra.

No se puede concebir una mejora en las condiciones de vida de las personas sin abordar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, sin un empleo productivo y en condiciones dignas.

El Pacto Local para el Empleo debe representar la oportunidad de adquirir nuevos compromisos entre todas las partes: gobierno, agentes sociales y agentes económicos, con el objetivo promover la cooperación entre los mismos, para el diseño y coordinación de acciones en favor de la generación de riqueza y empleo.

Los pactos devienen en medidas consensuadas que inciden en el mercado laboral donde se implementan y desarrollan.





En el marco de la estrategia Relanza Alcalá y como respuesta a los preceptos para la creación y desarrollo del Pacto para el Empleo, se ha celebrado el pasado 16 de marzo de 2022, la mesa de trabajo con agentes sociales y económicos, con los siguientes objetivos generales:

- Crear un marco de cooperación y colaboración en materia de empleo en el territorio.
- Obtener conclusiones que permitan seguir trabajando en favor del empleo de la ciudad.
- Sentar las bases de la estrategia de empleo para los próximos años.

Como **objetivos específicos** este Pacto local aspira y trabaja por:

- **Consenso Político y Social:** La lucha contra el desempleo es un objetivo que necesita ineludiblemente para su eficacia de un clima de consenso político. Es necesario extender ese consenso a todas las esferas de la sociedad. Las organizaciones sindicales, las empresariales, la Universidad, las propias empresas, las demás instituciones y entidades de la ciudad, y las administraciones públicas que inciden en el municipio, deben estar unidas en este objetivo y ser conscientes de su importancia.
- **Coordinar los recursos** de empleo, comercio, industria y entidades que se ponen a disposición de la ciudadanía para identificar solapamientos, ajustar los recursos a las demandas reales y asegurar unas prestaciones más eficaces y eficientes de los servicios.
- **Detectar las necesidades** de la ciudad en materia de Empleo y Servicios Sociales mediante estudios, diagnóstico y sistemas de gestión de la información, que permitan anticipar dichas necesidades. Ello permitirá llevar a cabo políticas preventivas y avanzar hacia una planificación conjunta de las actuaciones.
- **Gestionar de forma más eficiente** los recursos y dispositivos municipales existentes en los ámbitos de Empleo y Servicios Sociales y mejorar la coordinación entre estos dos ámbitos de actuación y hacer posible el diseño de itinerarios integrales de inserción sociolaboral.
- **Promover la Responsabilidad Social Territorial** en materia sociolaboral y para ello será necesario la coordinación de todas las entidades que están directamente implicadas en el empleo, la promoción de la igualdad de oportunidades de las personas, y el apoyo a los grupos de población que son objeto de atención en la estrategia Relanza Alcalá.



Este Pacto para el Empleo se asienta y encuentra su fundamento en el trabajo realizado durante los tres últimos años y que se recogía en las conclusiones de la Comisión Especial de Relanza Alcalá.

En materia de formación y empleo, sin embargo, son muchas las acciones y medidas realizadas por este Ayuntamiento ya sea con la dedicación de recursos propios, subvenciones del Gobierno de España, la Diputación de Sevilla o los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

El Pacto para el Empleo, si bien es de ámbito local y presenta singularidades propias de Alcalá de Guadaíra, no puede desligarse de otras estrategias a nivel regional, estatal o europeo por lo que guarda una coherencia con respecto a las prioridades estratégicas regionales, nacionales y europeas.

Efectivamente, los contenidos extraídos de las mesas de trabajo, como se verá más adelante, guardan una estrecha relación y coinciden, en su mayor parte, con el análisis y las medidas planteadas en otras estrategias de carácter supramunicipal.

En este sentido, el Pacto por el Empleo se alinea con las tesis del Pilar Europeo de Derechos Sociales de la UE, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y con las Agendas Urbanas Europea y Española.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales, proclamado en 2017 por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión trata de mejorar la aplicación de los derechos de los ciudadanos para hacer una Europa social fuerte, justa, inclusiva y llena de oportunidades en el siglo XXI, basándose en 20 principios clave, entre cuyos ámbitos de aplicación se incluyen: la educación, formación y aprendizaje permanente, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, el apoyo activo para el empleo o la inclusión de las personas con discapacidad, entre otros.

Por su parte, en septiembre de 2015 la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Pacto guarda relación y se alinea con las metas de los objetivos siendo los más destacables para el contenido que nos ocupa, los siguientes:

- Objetivo 4. Educación de calidad: garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 5. Igualdad de género: alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico: fomentar el crecimiento económico.





- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10. Reducción de las desigualdades: reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles: conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Con la agenda urbana española, las sinergias se establecen, principalmente, con sus objetivos estratégicos 6, 7 y 9, cohesión social e igualdad de oportunidades, economía urbana, liderar y fomentar la innovación digital, respectivamente:

- 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.
- 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.
- 7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.
- 7.2. Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.
- 9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).

De igual forma, el Pacto para el Empleo se inspira y comparte objetivos y líneas de acción con otras estrategias y planes, entre los que cabe citar:

- Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
- Plan Anual de Política de Empleo 2022.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, especialmente los componentes de sus políticas palanca 3 “Transición energética justa e inclusiva”, 4 “Una Administración para el siglo XX”, 5 “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”, 7 “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”, 8 “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”.
- Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes.
- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025
- Estrategia España Nación Emprendedora.
- Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027.
- Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027.





- Agenda España Digital 2025.

En el ámbito local, El Pacto Local por el Empleo, queda integrado en Plan de Acción Local de la Agenda Urbana 2030 de Alcalá de Guadaíra, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 12 de septiembre de 2022, siendo el pilar de planificación con los agentes económicos y sociales en materia de empleo y formación.

En cuanto a la organización de los siguientes apartados del presente documento, el *apartado II, Conclusiones de la mesa de trabajo*, presenta una clasificación de sus contenidos distribuidos en tres partes diferenciadas pero que guardan una ineludible relación.

Teniendo en cuenta las conclusiones de las mesas de trabajo y los planes y estrategias que están en sinergia con el Pacto, se recogen las medidas y propuestas que incidirán positivamente en el mercado laboral del territorio.

## **II. Conclusiones de la mesa de trabajo. Propuestas y medidas**

Las **conclusiones y ejes** más destacados y sobre las que se plantean las intervenciones y hoja de ruta de Alcalá de Guadaíra en relación al empleo en los próximos años, gira en torno a los siguientes temas:

1. Formación y cualificaciones profesionales
2. La intermediación entre entidades
3. Fomento de la actividad empresarial
4. Relaciones entre el sistema educativo y el ámbito empresarial
5. Autoempleo y emprendimiento
6. Impulso a la igualdad
7. Colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión

### **1. Formación y cualificaciones profesionales**

En primer lugar, se pone de manifiesto la importancia de la formación, entendida desde su ejecución y aplicación en diversos ámbitos, como medida para incrementar los índices de empleo.

A nivel local existe dificultad para encontrar perfiles profesionales, por lo general, con cualificación de formación profesional o certificados de profesionalidad en especialidades como: robótica, electromecánica, operadores, capataces y encargados, fontanería de redes de abastecimiento, metal, manejo de carretillas, entre otras.





Asimismo se resalta la necesidad de que exista a nivel educativo, ciclos formativos de la formación profesional para capataces y encargados/as, profesionales de vidrio, de la rama del metal, etc.

Otra línea de acción es la formación en habilidades blandas (trabajo en equipo, resiliencia, liderazgo, capacidad de comunicación...) que se valoran por las empresas y marcan la diferencia en los perfiles profesionales de las personas candidatas a distintos empleos.

En este punto, se apela al protagonismo que tiene la Junta de Andalucía como administración competente en materia de educación y empleo para instaurar o promover planes a favor de la FP dual y la formación profesional para el empleo.

Por su parte, la formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad debe ser potenciada y facilitada.

El Servicio de Formación y Empleo de este Ayuntamiento, ofrece a las personas en desempleo diversos programas y servicios para la mejora de la empleabilidad.

Cabe destacar programas como el Relanza-T, Apolo y Apolo Joven que con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, a través de los Programas Operativos Empleo, Formación y Educación, Adaptabilidad y Empleo, y Empleo Juvenil, respectivamente tratan de aumentar la empleabilidad de determinados colectivos invirtiendo en formación y el desarrollo de las cualificaciones profesionales.

En el caso de Relanza-T se han puesto en funcionamiento algo más de 30 itinerarios formativos durante los años 2021 y 2022 que permitirán la obtención de certificados de profesionalidad de distintas especialidades.

El programa incluye, además, itinerarios para la realización de prácticas en empresas de aquellas personas que posean previamente una determinada cualificación o titulación.

El servicio ofrece ayudas y subvenciones de empleabilidad para la participación y asistencia a cursos en los que la principal ventaja es que son los propios beneficiarios quienes deciden qué tipo de formación necesitan para aumentar sus opciones de conseguir o mantener un empleo. Estos cursos deben estar relacionados con el perfil profesional.

Otro servicio que presta el Consistorio es el Club del trabajo para la gestión de ofertas de empleo.





Asimismo, el Servicio de Formación y Empleo colabora con otras entidades para la puesta en marcha de servicios para el incremento de la empleabilidad, como Lanzaderas de Empleo, el Programa Vives Emplea Saludable dirigido a personas en situación de desempleo, el servicio Andalucía Orienta.

### Propuestas y medidas

- Elaborar un diagnóstico de perfiles y cualificaciones profesionales demandados por las empresas del territorio para conocer la necesidad de implantar nuevos ciclos formativos y acciones de formación profesional para el empleo adaptados a la realidad empresarial.
- Solicitar a la Junta de Andalucía la ampliación de la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior implantados en los IES de la localidad, incidiendo especialmente en la modalidad de FP Dual, en el marco del diagnóstico realizado.
- Asesorar y colaborar en la realización de trámites y cumplimiento de los requisitos necesarios para la acreditación de centros, entidades y empresas en especialidades formativas conducentes a certificados de profesionalidad o en la inscripción para impartir especialidades no conducentes a certificados de profesionalidad, ante la Administración autonómica o estatal.
- Fomentar y favorecer la puesta en marcha de acciones de formación profesional para el empleo dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, en las familias profesionales de energía y agua, edificación y obra civil, vidrio y cerámica, electricidad y electrónica, así como otras especialidades demandadas por el sector productivo y empresarial del territorio.
- Fomentar y facilitar la formación en especialidades relacionadas con el cuidado personal y profesional de personas dependientes y de servicios sociosanitarios, al ser ocupaciones con alta demanda en el mercado laboral.
- Proponer y facilitar formación en habilidades blandas como factor diferenciador de mejora en el acceso al empleo.
- Impulsar una herramienta o aplicación que permita conocer por parte de las empresas y entidades, las acciones de formación que se desarrollan en la ciudad con la finalidad de tener una fuente fiable y actualizada de perfiles profesionales disponibles.





- Desarrollar, en colaboración con otras entidades, formación en alternancia con el empleo con el objeto de incrementar la adquisición de competencias profesionales y mejorar así la empleabilidad (programas de Empleo y formación, Escuelas taller, talleres de empleo, programa TanDEM).
- Mantener nuevas convocatorias de ayudas para la realización de cursos de formación a la carta, obtención de carnés profesionales o ayudas para desplazamiento o conciliación familiar por asistencia a acciones formativas.

Entre las especialidades formativas que pueden cursarse para la obtención de Certificados de profesionalidad existen varias que guardan estrecha relación y son acordes a las demandas planteadas en la mesa de trabajo del Pacto del 16 de marzo.

Para ello, no obstante, sería necesario contar con empresas y entidades acreditadas para la impartición de acciones formativas con certificado de profesionalidad, siendo esta una vía más rápida y directa para incremento y disponibilidad de personas con estos perfiles profesionales.

Así, a modo de ejemplo en la familia profesional de Energía y Agua, especialidades que se adaptan a las demandas de perfiles propuestos por las empresas, serían:

- Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento.
- Gestión del uso eficiente del agua.
- Montaje y mantenimiento de redes de agua.

En la familia profesional de Edificación y Obra Civil:

- Control de proyectos y obras de construcción.
- Control de ejecución de obras de edificación.
- Control de ejecución de obras civiles.

En vidrio y cerámica:

- Ensayos de calidad en industrias del vidrio.
- Organización de la fabricación en la transformación de productos del vidrio.
- Organización de la fabricación de productos de vidrio.





- Operaciones en línea automática de fabricación y transformación de vidrio.

Con respecto a enseñanzas en el ámbito de la Electricidad y Electrónica:

- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de 2ª y 3ª categoría.
- Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial
- Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos.
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial.
- Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos.

Todas las especialidades mencionadas, son de niveles 2 y 3 lo que quiere decir que están equiparadas, a nivel laboral, con ciclos formativos de grado medio y superior de la Formación Profesional.

## 2. La intermediación entre entidades

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, define la intermediación laboral como el conjunto de acciones destinadas a proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a las entidades empleadoras las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.

Comprendiendo las siguientes actuaciones:

- a) La prospección y captación de ofertas de trabajo.
- b) La puesta en contacto de ofertas de trabajo con personas que buscan un empleo, para su colocación o recolocación.
- c) La selección para un puesto de trabajo de personas que pueden ser idóneas para el mismo, evitando cualquier sesgo o estereotipo de género, edad o discapacidad.
- d) La puesta a disposición de la persona solicitante de empleo, especialmente si se encuentra entre los colectivos de atención prioritaria del artículo 50, el conjunto de apoyos necesarios para que sus circunstancias personales, sociales o familiares no se traduzcan en barreras a lo largo del proceso de intermediación laboral

Si bien las entidades locales tienen competencias limitadas en materia de empleo, este es un aspecto prioritario por ser los ayuntamientos las





administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía y a la que suelen dirigirse en primer lugar, las demandas en este sentido.

La intermediación entre entidades, en este caso, es entendida como la relación e intercambio de información entre las empresas y otras entidades, el Servicio de formación y empleo que recibe a los demandantes de empleo y el propio Ayuntamiento.

Se considera un aspecto que habría que potenciar y dotar de una estructura definida que genere la agilidad necesaria en el intercambio de información que permita atender de forma inmediata, las necesidades en materia de empleo de las empresas y entidades del territorio.

El Ayuntamiento desde hace años realiza acciones formativas de formación profesional para el empleo, bien con medios propios o en colaboración con empresas de formación u otras entidades, para el aumento de la cualificación profesional de sus ciudadanos.

No obstante, a pesar de la alta calidad de la formación adquirida, en muchos casos esta, no va acompañada con el aumento de contrataciones laborales en los sectores productivos de la localidad relacionados con las especialidades impartidas.

Esto puede deberse a la falta de una información fluida entre el Ayuntamiento, las entidades de formación y las empresas de la localidad que genere un conocimiento mutuo de las necesidades y las soluciones que cada una de las entidades pueda aportar.

Se pone de manifiesto por tanto, la necesidad de herramientas de intercambio fluido de información.

Cabe mencionar, en relación a este aspecto que en el marco de la EDUSI Alcalá 2020 y para dar respuesta al Objetivo Temático 2 “Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación” en concreto bajo el Objetivo Específico (OE 2.3.3) “Promover las TIC en EDUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities”, el Ayuntamiento está poniendo en marcha líneas de actuación para la Modernización de la Administración local (e-Gobernanza y participación ciudadana) así como Plataformas de gestión para la Smart City.

De esta forma, se está ultimando la creación de la Oficina de Acompañamiento a la Transformación Digital (OATD) para la gestión de los proyectos tecnológicos derivados del Plan de Transformación Digital y que se ejecutarán en el marco de la EDUSI.





Así, se procederá a la implantación de medidas de administración electrónica mediante la implementación de una plataforma open source (Plataforma Smart City) con utilización de protocolos estandarizados que permita la integración de los datos obtenidos de los distintos sensores, sistemas interoperables que permitirá el desarrollo clave de los servicios que se prestan, gracias a sus capacidades analíticas y visualización avanzada.

Por tanto, se evidencia la exigencia de desarrollar actuaciones para una mayor coordinación y conocimiento mutuo de las entidades y sus actividades, especialmente aquellas que guardan relación con el desarrollo económico, social y la creación de empleo.

### Propuestas y medidas

- Establecer los cauces y herramientas necesarios para facilitar el intercambio de datos entre la Administración, las empresas y entidades, en relación a la demanda y la oferta en el empleo.
- Adoptar un marco de cooperación que fomente la interacción público-privada en la generación e implantación de proyectos de empresas, optimización de recursos y la intermediación laboral, la formación y el emprendimiento.
- Generar bolsas de empleo y/o una plataforma de selección de empleo que faciliten, de forma ágil, la puesta a disposición de personal cualificado en las empresas.
- Crear redes colaborativas de intercambio de información y experiencias y establecer un manual de buenas prácticas en la cooperación y coordinación en materia de empleo local.
- Fijar encuentros periódicos y acciones de networking que permitan el conocimiento y colaboración entre entidades para generar sinergias y trabajo en común.
- Generar una base de datos empresarial de ámbito territorial, actualizada, que incluya todas las empresas, industrias y comercios clasificados por epígrafe CNAE, localización, datos de contacto, personas de contacto (gerentes, personal administración, responsables de RR.HH, etc.) que permita un información real del tejido productivo existente.
- Potenciar la figura de los agentes locales de formación y empleo como nexo para la cooperación y coordinación de acciones en favor de la empleabilidad, la creación de empleo y las relaciones de intermediación entre entidades.



- Potenciar y reorganizar servicios como el Club del Trabajo como espacios para la promoción de empleo dotándolo de mayor funcionalidades y recursos humanos y económicos.

### 3. El fomento de la actividad empresarial

Esta línea de trabajo se relaciona con el entorno o ambiente empresarial de la localidad.

Abarca aspectos como las infraestructuras de los lugares donde se asientan las empresas y los comercios (calles, iluminación, facilidad de acceso y circulación...) las actuaciones de urbanismo y la agilización de trámites para la instalación, aperturas o ampliación de empresas y negocios.

Otra campo que se aborda es el apoyo de la Administración mediante subvenciones o líneas de bonificaciones a empresas de la localidad.

Actualmente se están ejecutando acciones con una planificación previa a la irrupción de la pandemia, que se están desarrollando de forma acelerada en el marco de Relanza Alcalá, para paliar los efectos sobrevenidos a raíz de la misma.

De esta forma para consolidar la posición de la ciudad como motor económico e industrial de Andalucía y avanzar hacia nuevos modelos de desarrollo económico más sostenibles se ha puesto en marcha el denominado plan industrial “Alcalá, Corazón Industrial de Andalucía”. Un plan estratégico que reforzará y relanzará nuestro tejido industrial con una inversión de 10 millones de euros .

El Plan "Corazón Industrial de Andalucía" hará posible una transformación de la fisonomía de los parques empresariales y el desarrollo de una nueva forma de gestión de los espacios productivos y de sus empresas. Contempla seis programas con acciones enfocadas a crear un entorno empresarial más competitivo que genere crecimiento y empleo, y origine un contexto más favorable y atractivo para invertir; estos son:

- 1. Marco administrativo y urbanístico
- 2. Mejora de las infraestructuras urbanas de los parques empresariales
- 3. Parques empresariales inteligentes
- 4. Sistema de innovación para pymes
- 5. Captación de inversiones productivas
- 6. Apoyo al sector empresarial





En el primero de ellos se ha activado la colaboración público privada a través de las Entidades Urbanísticas de Conservación (EUC) en los Parques Empresariales teniendo prevista a corto plazo la aprobación de una Ordenanza reguladora de las EUC para dotar de seguridad jurídica y delimitar las competencias de estas entidades.

Además se trabaja en un programa de subvenciones a las EUC y en las mejoras en la seguridad perimetral de los Parques Empresariales mediante sistemas tecnológicos de cerramiento inteligente que detecten y controlen las entradas, salidas y movilidad en su interior para mejorar su seguridad.

En este sentido, desde el área de Economía y Desarrollo Sostenible se vienen realizando reuniones y encuentros con estas entidades para la realización de un adecuado diagnóstico y detección de necesidades.

Asimismo, se está fomentando el desarrollo urbanístico de los suelos industriales existentes a través de instrumentos de planificación y ordenación recogidos Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), Ley que recientemente ha sido derogada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El programa de mejora de las infraestructuras urbanas de los Parques Empresariales contempla el diagnóstico del estado de conservación de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, junto con la conservación de pavimentos, viales y acerados.

Así, a finales del año pasado se ha iniciado el plan municipal de asfaltado, una iniciativa que se desarrolla por 16 vías de las zonas industriales.

Encuadrado en este apartado se está acometiendo la sustitución de luminarias del alumbrado público por iluminación con tecnología LED de mayor eficiencia energética que, unido a actuaciones de limpieza y prevención de vertidos ilegales, a la revisión y cambio del mobiliario urbano y la señalética vertical y horizontal están dotando a los parques empresariales de un aspecto más atractivo y seguro para el sector empresarial.

Por su parte, el proyecto de Parques Empresariales Inteligentes con una financiación de cinco millones de euros, se desarrolla a través del fondo FID (Fomento de Innovación desde la Demanda) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Incluye actuaciones encaminadas a transformar los entornos donde se desarrolla la actividad empresarial en espacios más seguros, sostenibles y competitivos que atraigan nuevas inversiones.







En este apartado ya se ha adjudicado el contrato del proyecto tecnológico que diseñará las líneas estratégicas para la implantación de los sistemas de vigilancia y videoregulación para su gestión remota.

Además, se ha aprobado la licitación de las soluciones tecnológicas para la gestión de emergencias, en el marco de la compra pública innovadora, que con un presupuesto de algo más de setecientos mil euros, permitirá la detección temprana de emergencias que puedan producirse en el parque empresarial (siniestros, incendios, intrusiones) y que puedan ser consultadas por los servicios de emergencia.

De igual forma, la apuesta por la eficiencia energética, para que las empresas puedan agrupar costes a través de los datos y de la agrupación de dispositivos a través de internet de las cosas; mejorar los procesos comunes de gestión de residuos, en una estrategia en línea con la reducción de la huella ecológica y la lucha contra el cambio climático o la monitorización de la huella hídrica y la gestión del consumo del agua, para optimizar el consumo de este recurso natural tan esencial son acciones que ya están implantándose en un compromiso por la economía circular y mejora de los procesos de gestión de residuos urbanos e industriales.

En el ámbito de los sistemas de Innovación para las las pequeñas y medianas empresas, desde el área de Desarrollo Económico se realizan labores de acompañamiento para el tránsito a la industria 4.0, se está potenciando la creación de un ecosistema de cooperación empresarial y facilitando la el alojamiento y aceleración de proyectos de industria digital.

En lo referente a la captación de inversiones productivas, del programa 5, la implicación municipal y la colaboración público-privada en la promoción de nuevas áreas de expansión industrial, el impulso al desarrollo de nuevas áreas de oportunidad en torno al proyecto de Parque Logístico Integral y Parque Tecnológico y el establecimiento de diferentes instrumentos que configuren a Alcalá como polo de atracción de proyectos empresariales tecnológicos y de industria digital de alto valor añadido, se constituyen como el objetivo principal para convertir los parques empresariales de Alcalá en un ecosistema innovador, donde puedan desarrollarse con facilidad nuevas iniciativas tanto de grandes empresas como de Pymes.

Como medidas de Apoyo al sector empresarial se han establecido líneas de bonificación del ICIO (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras) para la implantación de energías renovables y para obras que lleven aparejadas una reducción del consumo energético en las instalaciones y naves industriales de Alcalá de Guadaíra.





Un aspecto a destacar es la apuesta de la ciudad por las energías renovables con la que se contribuye, no solo a la reducción de gases de efecto invernadero y a la transición ecológica, sino además a la generación de empleo y de ingresos para el propio Consistorio en materia fiscal.

Así, se han aprobado nuevas licencias de obras para la instalación de plantas solares fotovoltaicas para la producción de energías renovables así como la puesta en marcha de subestaciones eléctricas que permiten la evacuación de la energía generadas por las plantas.

De esta forma, la producción de energías renovables se ha multiplicado en Alcalá en los últimos años, siendo en la actualidad 692M la potencia instalada, que han supuesto inversiones por valor de 330 millones de euros, con capacidad para suministrar energía a 415.000 hogares y reduciendo la emisión de gases CO2 en más de media tonelada al año.

Se ha aprobado el Plan de despliegue para la fibra óptica en el territorio local, servicio fundamental para el desarrollo de nuevas actividades empresariales y una necesidad clave dado el proceso de transformación económica hacia la digitalización que se está experimentando.

En cuanto a las personas que ejercen su actividad como autónomos y al pequeño sector empresarial y comercial se han otorgado ayudas municipales de las que se han beneficiado 659 emprendedores autónomos, pymes, comercio ambulante o taxi en el año 2020 y que han continuado durante 2021 con convocatorias de ayudas directa a distintos sectores.

En otra línea, se han establecido ayudas para las pequeñas y micro empresas para su transformación digital mediante la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para su incorporación al comercio electrónico y la modernización o actualización de su imagen y sus infraestructuras, y por otro, a promocionar la actividad del tejido asociativo empresarial de nuestra ciudad a fin de aumentar la competitividad de las pymes que las integran.

Estas medidas que contribuyen a la creación y mantenimiento del empleo en el tejido local contemplan tres líneas de subvención que persiguen distintas finalidades:

- Línea 1: Proyectos que persiguen impulsar la transformación de las pequeñas y micro empresas a través de las TIC y su incorporación al ámbito digital con el fin de mejorar sus objetivos de productividad y competitividad.





- Línea 2: Proyectos que permitan a las pequeñas y micro empresas comerciales, con establecimiento local al público, actualizar su imagen, mediante el rediseño o la reforma tanto de su marca como de su establecimiento, realizando campañas de comunicación y marketing, o modificando el local donde vienen realizando su actividad económica.
- Línea 3: Proyectos que permitan a las asociaciones, federaciones y confederaciones de empresas y comercios en el ámbito local realizar actuaciones de modernización de su gestión mediante la incorporación de nuevas tecnologías y/o la realización de campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo, así como acciones que mejoren la imagen del sector económico de cara a la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

Recientemente se ha aprobado de forma definitiva la normativa del Suelo Urbanizable No Sectorizado, SUNP-I7 “La Carbonería-Cristalería”, con el objetivo principal de posibilitar el desarrollo de nuevo suelo industrial y permitir el inicio de las obras de urbanización en un espacio de alrededor de 150.000 metros cuadrados, junto a la SE-40, para la implantación de empresas del sector logístico.

Añadir, que del compromiso de la Administración local con el sector empresarial se han realizado las gestiones correspondientes para la reducción de trámites administrativos, la supresión de la tasa municipal de apertura para los comercios y pymes. la eliminación de la tasa de basura para profesionales y actividades de autónomos que no generen residuos y la agilización del pago a proveedores.

Otras medidas llevadas a cabo, en materia de Desarrollo Económico, es la aprobación de la concesión de ayudas de 1.000 euros del Plan Contigo para 747 autónomos de Alcalá reforzando así el compromiso y apoyo del Gobierno Local con el sector empresarial y profesional de la ciudad.

A pesar de todas estas medidas que se están llevando a cabo y que surgieron, en parte, de la comisión Relanza Alcalá es innegable la necesidad de seguir mejorando las acciones en favor de la actividad empresarial.

### **Propuestas y medidas**

- Facilitar, simplificar y agilizar los trámites administrativos necesarios para la instalación, aperturas o ampliación de empresas y negocios.





- Continuar con las mejoras de las infraestructuras y dotar de servicios avanzados a los parques empresariales.
- Seguir trabajando en la línea de colaboración con las Entidades urbanísticas de conservación, comunidades de propietarios y empresas de los parques y polígonos empresariales para la mejora de la movilidad y sostenibilidad en sus entornos.
- Mantener y acelerar los mecanismos de cooperación entre la administración local y el tejido empresarial, que sirvan de cauce para el desarrollo de proyectos de colaboración público-privada que generen valor en el territorio.
- Impulsar el conocimiento de las empresas locales o con implantación en la localidad, de los procedimientos de contratación pública y promover su participación en los mismos.
- Potenciar los sectores productivos del término municipal, mediante la creación de un entorno favorable para el desarrollo y consolidación de empresas que aportan un valor añadido a la ciudad.
- Promoción de empresas comprometidas con la innovación, la I+D+i, la responsabilidad corporativa y el uso eficiente de los recursos.
- Creación, difusión y posicionamiento en el mercado de la marca “elaborado” o “fabricado” en Alcalá de Guadaíra, como incentivo y reclamo para la atracción de nuevas actividades productivas y como escaparate de empresas sostenibles e inclusivas.
- Identificar mediante un análisis riguroso, posibles oportunidades para la generación de autoempleo en el municipio.
- Organizar eventos para atraer a nuevas empresas que se asienten en la localidad y creen empleo de calidad.
- Fomentar la creación de empresas en los sectores que contribuyen a la transición ecológica, incidiendo en los nuevos empleos verdes (aquellos en los que gran parte de su tarea consiste en reducir el impacto ambiental de empresas, organizaciones y sectores, haciéndolos más sostenibles).





#### 4. Fomento de la relación entre el sistema educativo y las empresas.

Los estudios y enseñanzas ofrecidos por las instituciones educativas deberían ofrecer ofertas de formación en titulaciones acordes a las exigencias presentes y futuras del mercado laboral.

La colaboración entre el sistema educativo y las empresas con el objetivo de establecer un aprendizaje e intercambio de experiencias mutuas que permita el acercamiento y conocimiento de las líneas de trabajo e investigación, se configura como una estrategia para la alineación de los fines de todas las entidades en la generación de empleo y nuevas oportunidades de negocio.

##### Propuestas y medidas

- Implantar los resortes para el establecimiento de una comunicación fluida y la puesta en práctica de medidas coordinadas entre las entidades del sistema educativo, las empresas y el Ayuntamiento.
- Impulsar y promover convenios de colaboración entre las universidades y las empresas con implantación en el municipio para el conocimiento mutuo y la potenciación de la I+D+i en el territorio.
- Incrementar la colaboración entre empresas, entidades educativas y Ayuntamiento para el desarrollo de las prácticas en empresas.
- Establecer un protocolo de prácticas en empresas que faciliten y automaticen el procedimiento de realización de las mismas.
- Recopilar información sobre buenas prácticas desarrolladas en otras entidades locales que permitan su incorporación como estrategia a implantar en el territorio
- Asegurar el conocimiento por parte de las empresas de los estudios y titulaciones ofertadas por el sistema educativo del territorio.
- Mejorar y facilitar el conocimiento del alumnado acerca del mundo del trabajo, de las empresas y sus responsabilidades sociales, la orientación vocacional y el propio desarrollo profesional.
- Ofrecer charlas divulgativas de fomento de la motivación y la creatividad para el emprendimiento, así como educar en valores como la responsabilidad fiscal, social y medioambiental, con una metodología activa y participativa entre los jóvenes.



## 5. Autoempleo y el emprendimiento

Se pone de manifiesto la necesidad de promoción de acciones dirigidas a generar nuevas oportunidades empresariales y laborales que incidan en creación de empleo.

La entrada en el mercado laboral de nuevas personas emprendedoras aporta dinamismo al tejido empresarial y por ende a la economía, y supone un importante motor de crecimiento económico y de creación de empleo.

Las actividades de emprendimiento aportan soluciones ya sean a una necesidad, carencia social o mercado determinado y pueden revestir la forma de autónomos, economía social, emprendimiento social, emprendimiento cultural y turístico, Pymes no innovadoras o no basadas en la tecnología y pymes cuya actividad principal es proveer servicios o soluciones tecnológicas.

Hay que tener muy en cuenta que el emprendimiento por sí mismo no garantiza la generación de riqueza social y económica. Para que eso pueda producirse deben crearse las condiciones adecuadas para asegurar una garantía de continuidad de las actividades empresariales.

Asimismo, generar o mantener una serie de elementos constituyen verdaderas propuestas a favor de la localización de empresas que se presenten como antagonistas a la deslocalización de las mismas.

De esta forma, para garantizar la continuidad además de favorecer así la localización del tejido productivo y empresarial, aspectos como transformar en atractivos los parques empresariales, fomentar la aparición de clústers empresariales, contar con mano de obra cualificada, favorecer la innovación y la creación de startups o facilitar los trámites administrativos se presentan como claves en esta labor.

El Ayuntamiento, en el marco del Plan Contigo de la Diputación (Linea 7 del Programa de empleo y apoyo empresarial) ha convocado ayudas destinadas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas para el desarrollo y mantenimiento de la actividad económica que dispongan de local o establecimiento para el funcionamiento de su actividad económica en el municipio

Dentro de este Plan figura la creación de una oficina de apoyo al emprendimiento y formación a la carta que ofrecerá asistencia y orientación para mejorar el emprendimiento y el empleo local.

Igualmente, el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2021, acordó aprobar las bases reguladoras para la concesión





de las subvenciones destinadas a promover la modernización digital y la mejora de la competitividad de las pequeñas y microempresas y organizaciones de identidad empresarial y comercial en el ámbito local.

En base a este acuerdo se han ofrecido ayudas a más de 1.000 empresas y autónomos en los últimos dos años.

A su vez desde la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI Alcalá Guadaíra 2020, se están creando nuevas infraestructuras públicas y transformando otras existentes, que incidirán en el incremento del turismo y sentarán las bases para el desarrollo de la industria turística de Alcalá propiciando la creación de nuevas empresas, nuevos productos locales.

Ejemplos de actuaciones en este campo son la futura puesta en valor para hacer visitable el Molino de la Mina, uno de los pocos molinos hipogeos que existen en nuestro entorno, las inversiones y mejoras que se desarrollan de forma permanente en el Monumento Natural de las Riberas del Guadaíra, los nuevos accesos al Castillo y la revalorización de su Centro de Interpretación; la creación de nuevas zonas de aparcamientos sensorizadas y con espacios acondicionados para la recarga de vehículos eléctricos para un centro urbano e histórico más sostenible y atractivo para sus residentes y visitantes.

El Ayuntamiento lleva ya varios años comprometido con la implantación de la Administración electrónica y está trabajando, a través de diversos proyectos con financiación europea, en nuevas funcionalidades que permiten una agilización de trámites administrativos y una nueva forma de relación entre las empresas, las entidades y la ciudadanía con la propia Administración.

Unido a este punto, y bajo las aportaciones de la Comisión Relanza Alcalá, se está culminando una reorganización de los recursos humanos del Consistorio y procediendo a la incorporación de nuevo personal técnico cualificado que den respuesta a las nuevas demandas de la ciudad, con especial incidencia en el ámbito empresarial.

### **Propuestas y medidas**

- Establecer una estrategia local emprendedora, cuyo objetivo sea generar un entorno local que favorezca la creación de iniciativas empresariales a través de la innovación social y el uso de nuevas metodologías, en sectores con alta demanda.
- Elaborar una guía práctica sobre cómo iniciar una actividad empresarial en Alcalá de Guadaíra, de forma simplificada y atractiva para potenciales





personas emprendedoras, en la que se contemplen los trámites y requisitos necesarios así como las pautas para la generación de ideas de negocio o estudios de mercado.

- Coordinar con otras administraciones públicas la facilitación e intercambio de información, asesoramiento y acompañamiento a nuevas personas emprendedoras y empresas de nueva creación.
- Poner a disposición de la ciudadanía servicios con colaboración público-privada que faciliten el autoempleo y el emprendimiento y establecer mecanismos para el asesoramiento en la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales.
- Favorecer la cooperación y la generación de redes de colaboración entre mujeres empresarias para el trabajo en red que genere valor añadido como factor de igualdad y de motivación para futuras mujeres empresarias.
- Divulgar la importante función social para la promoción del bienestar colectivo y fomentar el espíritu empresarial local y el reconocimiento social de las personas empresarias y emprendedoras, como motor de actividad económica generadora de empleo y de riqueza económica y social.
- Promoción de acciones dirigidas a generar nuevas oportunidades empresariales y laborales en sectores estratégicos de la localidad que incidan en creación de empleo.
- Detectar convocatorias de ayudas y subvenciones en el marco de los Fondos Next Generation para la creación y aceleración de empresas.
- Favorecer y potenciar la creación de empresas en el marco de la economía social y divulgar los beneficios de estas formas de emprender.
- Fortalecer la oficina de apoyo al emprendimiento y formación a la carta que ofrecerá asistencia y orientación para mejorar el emprendimiento y el empleo local.
- Favorecer el emprendimiento como vía de reactivación socioeconómica en zonas desfavorecidas detectando nuevas oportunidades de negocio.
- Instaurar un programa de difusión de la cultura emprendedora y trabajar el emprendimiento como aspecto transversal en etapas escolares y de educación secundaria.







- Desarrollar acciones formativas que favorezcan la adquisición de competencias y habilidades, herramientas de gestión empresarial, estrategias de liderazgo y resiliencia para el emprendimiento.
- Facilitar formación de calidad para el afianzamiento, continuidad y crecimiento de empresas de nueva creación o startups.

## 6. Impulso a la igualdad

Son varios los objetivos planteados en este ámbito como: la igualdad implementada de forma transversal que guíe todas las actuaciones que se pongan en marcha en materia de empleo, facilitar el acceso al empleo de forma equilibrada entre mujeres y hombres, romper con la tendencia de seleccionar estudios y profesión según el género percibido.

De igual forma, favorecer la elaboración y desarrollo de planes de igualdad, puesto que atendiendo al Real Decreto 901/2020 en la actualidad, todas las empresas de más de 150 personas trabajadoras están obligadas a realizarlos y en 2022 estarán obligadas todas las empresas con más de 50 personas trabajadoras. Por lo que sería interesante promover la elaboración de estos planes en empresas de menos de cincuenta trabajadores.

La igualdad de género además de ser un factor de justicia social es fundamental para alcanzar un desarrollo social equilibrado y un crecimiento económico sostenible.

El propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia puesto en marcha por el Gobierno de España para hacer frente a las consecuencias de la COVID-19 pone de manifiesto el crecimiento potencial para la economía, cifrado en el 15% del PIB aproximadamente, que supondría la incorporación plena de la mujer en el mercado de trabajo.

Según diversos estudios y observatorios, existe una brecha de género en el mercado de trabajo que genera importantes desigualdades en cuanto a precariedad y estabilidad laboral, salarios, menor presencia de la mujer en puestos de responsabilidad y dirección o en determinadas profesiones.

A modo de ejemplo, en el mes de marzo de 2022 del total de personas de Alcalá de Guadaíra, registradas como paradas en los Servicios Públicos de Empleo (8.615 personas), el 64,38% corresponde a mujeres (5.547 personas) y el 3.068 son hombres (el 35,61 %). Es decir una diferencia de más del 28,76 puntos porcentuales.



En la provincia de Sevilla el porcentaje de paro en las mujeres se sitúa en 59,47%. En Andalucía casi el 59% de personas en paro, son mujeres.

De 2019 a 2022 el paro femenino se ha mantenido por encima del 60% con respecto al total, en la localidad.

No obstante, estos datos no se explican únicamente por el nivel de estudios, ya que estos muy superiores en la mujer con respecto al hombre; en el mes de marzo, 5.054 (91,11%) mujeres en situación de paro, poseen estudios finalizados de secundaria o superiores frente 2.716 hombres en esta misma situación (el 88%).

Es por ello que resulta prioritario poner en marcha acciones positivas que favorezcan la incorporación de la mujer al mercado laboral y mejoren la calidad y las condiciones del empleo femenino.

Desde el Ayuntamiento se trabaja por un modelo de sociedad más igualitario priorizando acciones dirigidas a la mujer y aplicando la transversalidad de género en la planificación de sus políticas.

Así, se está elaborando el primer Plan Municipal de Igualdad y prevención de la violencia de género de nuestra ciudad, atendiendo a lo recogido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007 donde se dice que “Las Administraciones públicas integrarán el principio de igualdad en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”.

En el programa formativo Relanza-T, se ha creado el recurso denominado “LANZA-T hacia la igualdad”, cuyo objetivo principal es velar por el cumplimiento de la perspectiva de género del programa, desde el diseño, la ejecución y posterior evaluación del mismo.

Además, en este programa existe un compromiso contraído en el que un porcentaje superior al 66,66 % de las personas que participen en las acciones formativas deben ser mujeres.

Por otra parte, al final del presente año está prevista la terminación de la obra del Centro de la Igualdad, que se constituirá como referente y faro en políticas de igualdad que funcionará como centro para la investigación e innovación social en este campo, asesoramiento a mujeres para el emprendimiento, formación y talleres en igualdad o campañas de sensibilización.

En cualquier caso, aunque se está avanzando a nivel general por la senda de la igualdad, aún queda camino por recorrer e hitos que ir superando.





### Propuestas y medidas

- Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia de la igualdad y de la integración de la perspectiva de género en el acceso y mantenimiento del empleo.
- Fomentar y facilitar el desarrollo de acciones formativas que permitan un mayor acceso de la mujer al mercado laboral, especialmente en competencias técnicas y digitales, en sectores emergentes y en sectores tradicionalmente masculinizados.
- Desarrollar campañas que den a conocer y cambien la tendencia de aquellas profesiones de sectores tradicionalmente masculinizados.
- Promover acciones para garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el mercado laboral local.
- Asesorar en la implantación de planes de igualdad en las empresas e impulsar su incorporación y cumplimiento.
- Promover medidas de conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar y laboral para un pleno desarrollo profesional de las mujeres.
- Fomentar medidas igualdad en los procesos de contratación así como su inclusión en los convenios colectivos, procurando la flexibilización horaria o bolsas de horas de cuidados, entre otras iniciativas que faciliten la conciliación y fomenten la corresponsabilidad.
- Incorporar la dimensión de igualdad de trato y no discriminación en todas las actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito laboral.
- Situar al Centro de la Igualdad como referente en el desarrollo de acciones en favor de la igualdad de género, dotándolo de recursos y contenidos permanentes de alto valor añadido.
- Impulsar acciones de formación en igualdad y sesgos de género al personal encargado de la selección, evaluación y promoción del personal.



## 7. Colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social

Otra línea de actuación, será la puesta en marcha de acciones para el tratamiento específico a personas en riesgo de exclusión social, colectivos vulnerables y personas con discapacidad.

En el ámbito del empleo se entiende por colectivos vulnerables aquellos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, entre los que se encuentran, personas con discapacidad, personas paradas de larga duración, personas pertenecientes a minorías étnicas, personas demandantes de empleo mayores de 45 años, personas desempleadas en riesgo de exclusión social o mujeres con problemas de integración social.

Se trataría, por tanto, de elaborar estrategias y planes específicos para dichos colectivos y para otros que igualmente presentan dificultades para encontrar o acceder a un empleo como jóvenes menores de 30 años, mujeres víctimas de violencia de género o jóvenes con baja cualificación, entre otros.

La pandemia ha tenido un impacto y una incidencia desigual en ciertos sectores o colectivos. Se constata que ha sido especialmente negativa sobre los jóvenes y las mujeres. Por lo que se considera necesario orientar los esfuerzos hacia estos colectivos.

Desde 2020, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ha destinado más de tres millones de euros en programas de empleo, provenientes tanto del Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), de la Diputación de Sevilla y de financiación propia.

Otro recurso vigente en la actualidad es el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Alcalá de Guadaíra dentro de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la Inclusión Social (ERACIS) que con la contratación de varios profesionales tiene como objetivo mejorar la empleabilidad a través de un itinerario personalizado en el que se trabaja con las fortalezas y potencialidades de cada persona.

A su vez, en el ámbito de la EDUSI está previsto la realización de un diagnóstico, mapa social y programa de acción, en los ámbitos de la formación y el empleo, la igualdad de género y de oportunidades, la participación ciudadana y la dinamización social, así como otras variables que influyen en la cohesión social del territorio.

### Propuestas y medidas

- Desarrollar acciones específicas para colectivos vulnerables en relación al acceso al empleo.





- Poner en marcha un plan de empleo para jóvenes de la localidad que reduzca considerablemente la tasa de desempleo en este tramo de edad.
- Efectuar acciones para la revalorización de perfiles profesionales de personas mayores de 45 años con experiencia que consigan un cambio en las prioridades de los procesos selectivos.
- Impulsar medidas que faciliten el acceso al empleo de las personas con discapacidad.
- Elaborar un diagnóstico social en materia social y de empleo que permita el conocimiento real y actualizado de la situación de vulnerabilidad de determinadas zonas o colectivos del municipio.
- Diseñar programas específicos para generar actividad económica en las zonas más vulnerables de la localidad.
- Mejorar la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión social a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción, con un enfoque integral y comunitario.
- Potenciar las actuaciones coordinadas en zonas desfavorecidas en aspectos tan importantes como la salud, la educación, la vivienda o el empleo aportando una visión integral.
- Promover acciones formativas para la obtención de competencias clave que permita el acceso de la población con niveles bajos de cualificación acceder a la realización de especialidades formativas de certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.

### **III. Principios transversales**

Las bases sobre las cuales se sustentan el conjunto de las líneas de actuación planteadas en este Pacto Local por el Empleo, están conformadas por los siguientes principios transversales:

**1. Transparencia, eficacia y evaluación.** Las actividades del Pacto Local por el Empleo deben estar sometidas a los principios de transparencia, eficacia y evaluación, estableciéndose indicadores que respondan a la necesidad de evaluación de los resultados de las políticas llevadas a cabo con el fin de mejorar su eficiencia. A su vez, los indicadores deben estar disponibles en acceso abierto a la ciudadanía.





**2. Transformación social y concertación territorial y laboral.** Las actividades del Pacto Local por el Empleo no solo deben de plantearse de forma aislada para abordar problemas concretos. Se requiere que estas en conjunto se desarrollen desde un marco de transformación social y económica del municipio en dirección a los objetivos y escenarios de futuro planteados a través de la concertación territorial con el resto de administraciones públicas a nivel local, provincial, autonómico, estatal y europeo, desarrollándose a través de la colaboración público-privada.

**3. Innovación, digitalización y transición a una economía verde.** Avanzar hacia una economía más competitiva, sostenible y de alto valor añadido mediante el desarrollo de nuevos sectores económico y la adaptación de los sectores tradicionales.

**4. Desarrollo inclusivo y sostenible con énfasis en la reducción de las desigualdades sociales.** Es necesario favorecer el desarrollo local en base a la sostenibilidad en sus tres vertientes -ambiental, social y económica-, incrementando la capacidad de resiliencia de la economía local y favoreciendo una transformación social hacia mayores grados de inclusión y reducción de las desigualdades sociales.

**5. Fomento de la igualdad de género.** Deben de tenerse en cuenta las desigualdades de género a la hora de llevar a cabo las medidas de impulso al empleo local, favoreciendo un proceso de transformación hacia mayores cotas de igualdad a través de las actividades llevadas a cabo.

**6. Empleo decente, de calidad y productivo.** Se debe de aspirar a alcanzar el pleno empleo promoviendo el trabajo productivo, decente y de calidad, permitiendo a las personas trabajadoras disponer de las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus proyectos de vida. Además se facilitará el acceso a los servicios y programas de activación en el territorio, priorizando a las personas con mayores dificultades en el acceso al empleo.

## **IV. Órganos de Gobierno**

El Pacto Local por el Empleo, se constituye sin personalidad jurídica, no obstante, para la toma de decisiones, impulso, seguimiento se dota de los siguientes órganos:

**Comité ejecutivo del Pacto.**





Formado por un representante de los actores locales que han participado en su elaboración y apoyo:

- 1 representante de FICA, (Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá)
- 1 representante del CES (Consejo Económico y Social)
- 1 representante del sindicato con la cualidad de sindicato más representativo de CCOO a nivel local o provincial
- 1 representante del sindicato con la cualidad de sindicato más representativo de UGT a nivel local o provincial
- 1 representante del equipo de Gobierno, preferentemente quien ostente las competencias de Empleo.

Se reunirá cuando se estime necesario, y al menos cada seis meses, y tratará el desarrollo de las actividades de cada área, las incidencias y los resultados obtenidos. Cada año, realizará la priorización de acciones.

Efectuará la evaluación específica de cada una de las propuestas, manifestando su aprobación antes de la ejecución.

Las propuestas se someterán a aprobación, siendo necesaria la mayoría simple.

### **Secretaría Técnica del Pacto.**

Estará compuesta por personal técnico del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, realizará toda la gestión administrativa y técnica para la ejecución de las acciones que se aprueben. De manera opcional, las organizaciones pueden incorporar a personal técnico de sus organizaciones.

El servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento será quien elabore y custodie las actas y curse las convocatorias del Comité ejecutivo del Pacto.

## **V. Coordinación, seguimiento y evaluación del Pacto para el empleo**

La Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, o en su caso la que tenga las competencias, es el órgano encargado de la coordinación de las actuaciones a desarrollar enmarcadas en el Pacto por el Empleo.

Para el seguimiento del Pacto, se elaborará un informe semestral que realizará un informe ejecutivo de todas las actuaciones realizadas, las



dificultades, el estado de avance y ejecución de las mismas y las propuestas de mejora.

En la primera reunión de seguimiento del Comité ejecutivo del Pacto, se aprobará la relación de indicadores de seguimiento, resultado e impacto en su caso.

Anualmente se emitirá un informe de evaluación. La evaluación será realizada con enfoque “Participativo Contextualizado”, por lo que garantiza la participación activa de los actores implicados, tanto para definir qué evaluar, como en el juicio de valor final de los resultados obtenidos.

El modelo de evaluación se producirá en los siguientes niveles:

Nivel 1: Negociación y consenso de las acciones a ejecutar

Nivel 2: Ejecución de las actuaciones/programas

Nivel 3: Valoración final o resultados e impactos obtenidos

## **VI. Entidades firmantes del Pacto Local por el Empleo.**

Inicialmente las adhesiones al Pacto Local por el Empleo se realiza por las Entidades integrantes del Comité ejecutivo del Pacto, participantes del consenso inicial de este compromiso por el empleo: Sindicato de Comisiones Obreras, Sindicato de Unión General de Trabajadores, Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá de Guadaíra, Consejo Económico y Social de Alcalá de Guadaíra, y Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

No obstante, se podrán adherir otras entidades de ámbito local, provincial o autonómico que en el desarrollo del Pacto Local por el Empleo, converjan en los principios de actuación y en las propuestas y medidas contempladas.

